

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo – para la efectividad de la garantía real
Rad. Nro. 11001310302420220032600

Vista la solicitud de terminación elevado por el extremo actor¹, en la que se solicita que sea terminado el proceso por pago de las cuotas en mora, infórmese por la interesada el estado de cuenta de la obligación que se incorpora en el pagaré No. 254916319, con las cuotas pagadas y el saldo restante de la misma.

Así mismo, indíquese la totalidad del pago realizado por la deudora para dar por restituido el plazo y terminado por pago total la obligación No. 74369648.

Finalmente, acredítese la facultad para recibir del apoderado actor, toda vez que no consta en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia

¹ Archivo0030

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **042eb7e66482f2e438a8044267d8f5557145a9769b9c15a13b7fdae1304a0e1f**

Documento generado en 01/03/2024 02:29:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>